



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 35-2020/MDVR

Villa Rica, 10 de junio del 2020.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA;
POR CUANTO
EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VILLA RICA**

VISTO:

El documento con registro de ingreso N° 2174, Oficio N° 900/CIA CMDO Y SERVS N° 22 emitido por el Cap. EP José Juárez Azurin – Comandante de la Compañía Comando y Servicios N° 22, y;

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el Artículo N° 41° de la Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetar a una conducta o norma institucional;

Que, en el artículo N° 9°, inciso 25 de la Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, mediante Oficio N° 900/CIA CMDO Y SERVS N° 22 emitido por el Cap. EP José Juárez Azurin – Comandante de la Compañía Comando y Servicios N° 22, solicita apoyo con materiales de construcción que serán destinados para la mejora de los puestos de vigilancia y guardia de prevención, de acuerdo al siguiente detalle 30 calaminas de 3.60 mt., 3 Gl. de pintura esmalte color verde y 1 Gl. de pintura esmalte color negro;

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Reglamento Interno del Concejo Municipal y estando a lo aprobado en la Sesión Ordinaria N° 011-2020, de fecha 08 de junio del 2020, el Concejo Municipal por unanimidad;

ACORDO:

ARTICULO 1.- APROBAR la Donación de materiales de construcción a favor de Compañía Comando y Servicios N° 22, en merito a lo solicitado por el Cap. EP José Juárez Azurin, y conforme a los con-

"Juntos por la reconstrucción"

GESTION EDIL 2019 – 2022

Jr. Cooperativa N° 224 – 228 – Villa Rica- Oxapampa – telefax 063-465011
munivillarica@munivillarica.gob.pe municipalidadistritalvillarica@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 35-2020/MDVR

siderando expuestos en el presente Acuerdo de Concejo, materiales que se describen a continuación:

N°	Descripción	Cantidad
1	Calaminas de 3.60 mt.	30 Unidades
2	Pintura esmalte color verde	3 Galones
3	Pintura esmalte color negro	1 Galón

Bienes que serán destinados para el mejoramiento de los puestos de vigilancia y guardia de prevención de la Cía. Cmdo. y Servicios N° 22.

ARTICULO 2.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Logística, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO 3.- REMITIR un ejemplar del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Asesoría Jurídica, para su conocimiento y fines.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
VILLA RICA
Ing. Clever Aldo La Torre Moscoso
ALCALDE



"Juntos por la reconstrucción"

GESTION EDIL 2019 - 2022

Jr. Cooperativa N° 224 - 228 - Villa Rica- Oxapampa - telefax 063-465011
munivillarica@munivillarica.gob.pe municipalidadistritalvillarica@gmail.com